

RESOLUCION No. 1165
(04 de noviembre de 2016)

Por medio de la cual se justifica contratación directa No. 20161165

LA GERENTE DE LA ESE CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO DE TUMACO,
en uso de las facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que la ESE Centro Hospital Divino Niño de Tumaco fue creada por medio del Acuerdo 010 de Septiembre 30 de 2003, a través del cual el Concejo Municipal de Tumaco modifica el Acuerdo 004 de 1999 que crea la ESE, cuyo objeto es la prestación de los servicios de salud, en los términos del Artículo 194 de la Ley 100 de 1993.
2. Que la población beneficiaria del régimen subsidiado en salud recibe los servicios de la ESE en virtud de los contratos de venta de servicios que realiza con las diferentes EPS-S, dirección municipal y departamental de Salud.
3. Que las actividades de apoyo y gestión administrativa demandan el suministro de bolsas de polietileno de uso cotidiano por parte del personal que presta servicios de salud para la adecuada recolección y disposición de residuos hospitalarios.
4. Que mediante Acuerdo 006 de 28 de agosto de 2014 de la Junta Directiva se adoptó el Nuevo Estatuto Contractual de la Empresa.
5. Que la Empresa cuenta dentro del presupuesto para la vigencia fiscal de 2016, con la disponibilidad presupuestal para realizar la contratación directa de suministro de bolsas de polietileno, según certificación No. 2016000079 del 01 de febrero de 2016.
6. Que conforme a lo señalado en el Nuevo Estatuto de contratación: **ARTICULO 13.- CONTRATACION DIRECTA:** Corresponde a la modalidad de contratación que por su naturaleza y finalidad se puede escoger al contratista sin necesidad de recibir varias ofertas, previo análisis de su conveniencia, idoneidad, experiencia y demás condiciones favorables para la ESE. **13.2 Por la Cuantía.** Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a cien (100) SMLMV cualquiera sea su naturaleza, en coadyuvancia con el art 10.1 – 10.2 de la resolución N° 1097 del 19 de septiembre 2014
7. Que se ha remitido a la Gerencia de la ESE Centro Hospital Divino Niño de Tumaco, estudio previo de necesidad que soporta la contratación.
8. Que el presente proceso de contratación directa tiene como propósito contratar suministro de bolsas de polietileno para la ESE Centro Hospital Divino Niño de Tumaco.

"SALUD PARA LA COMUNIDAD"

República de Colombia – Departamento de Nariño – Municipio de Tumaco
Avenida Los Estudiantes Edificio Caprecom segundo piso
Telefax (092)7271556 - www.eschedntumaco.gov.co.

9. Que en consideración a lo Anterior este despacho:

RESUELVE:

ARTICULO 1. Declarar justificada la contratación directa No. 20161165 cuyo objeto consiste en contratar suministro de bolsas de polietileno para la ESE Centro Hospital Divino Niño de Tumaco.

ARTICULO 2. Ordenar la contratación directa para suministro de bolsas de polietileno para la ESE Centro Hospital Divino Niño de Tumaco, para lo cual se establece como presupuesto oficial el valor de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$16'000.000,00)**.

ARTICULO 3. El valor de la contratación directa resultante se cancelará con cargo al presupuesto de gastos de la ESE vigencia 2016, según certificado No. 2016000904 expedido el 28 de octubre de 2016 por la oficina de presupuesto.

ARTÍCULO 4. Ordenase la publicación de la presente resolución en la página web de la E.S.E. a partir de la fecha de su expedición

ARTICULO 5. Invitar a las veedurías ciudadanas a participar en el control social de esta contratación.

ARTICULO 6. La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tumaco a los cuatro días (04) día del mes de noviembre de dos mil dieciseises (2016).

Original firmado



CAROLINA FARINANGO HERNANDEZ

Gerente


Proyectó JULIO CESAR FLOREZ
Jefe de oficina Asesora Jurídico